

Mixta «Parque», con dirección con curso y cuatro unidades (tres de niños y una de párvulos). Quedan integradas las tres de niños y una de párvulos.

Mixta «Soledad», con dirección con curso y tres unidades (dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las dos de niñas y una de párvulos.

Niñas «Pío XII», con dirección con curso y tres unidades. Quedan integradas la unitaria de niñas números 4 y 5 y la unitaria de niñas «Parroquia» número 3.

Mixta «Virrey Morcillo», con dirección con curso y nueve unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niñas «Virrey Morcillo» de cuatro secciones, las unitarias de niños números 1, 2, 6 y 7 y la de párvulos número 1.

#### Ayuntamiento de Vilavallente (casco):

Mixta, con dirección con curso y tres unidades (dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la unitaria de niñas, la de párvulos y la unitaria de niñas «Parroquia».

#### Ayuntamiento de Villaverde del Guadalimar (casco):

Mixta «Santiago Guillén Moreno», con dirección con curso y dos unidades (una de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la unitaria de niñas y la de párvulos.

#### Ayuntamiento de Viveros (casco):

Mixta «Nuestra Señora de las Aguas», con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de dos secciones cada una y la de párvulos.

#### Ayuntamiento de Yeste (casco):

Niños «Santiago Apóstol», con dirección con curso y cinco unidades (cuatro de niños y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños números 1, 2 y 3 y la de párvulos y la unitaria de niños, del Consejo Escolar Primario Hermandad de Labradores.

Niñas «Inmaculada Concepción», con dirección con curso y cinco unidades (cuatro de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niñas números 1, 2, 3 y 4 y la de párvulos.

Cuarto.—Ninguno de los Maestros de Escuelas afectadas por la presente Orden podrá ser destinado a unidad escolar de edificio distinto, salvo por concurso de traslado o concursillo.

Quinto.—Los nombramientos de direcciones con curso se verificarán cuando procedan por no existir anteriormente o por haberse formado la agrupación con unidades escolares en que exista más de uno, conforme a lo dispuesto en el artículo 228 del Estatuto.

Sexto.—Las Inspecciones Provinciales notificarán la presente Orden a las Juntas Municipales afectadas, bastando con expresar la fecha de la misma y la del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 11 de junio de 1963

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

#### ORDEN de 11 de junio de 1963 por la que se constituyen Agrupaciones Escolares en la provincia de Granada.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Consejo de Inspección de Enseñanza Primaria de Granada, en cumplimiento del Decreto 400 1962 de 22 de febrero, sobre Agrupaciones Escolares, y el informe de la Inspección Central.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta, ha resuelto:

1.º Constituir los siguientes Grupos Escolares en la provincia de Granada:

#### Ayuntamiento de Albolote (casco):

Mixto, con dirección sin curso y 10 unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de cuatro secciones cada una y las dos de párvulos, creándose una plaza de dirección sin curso.

#### Ayuntamiento de Alhama de Granada (casco):

Mixto, con dirección sin curso y 15 unidades (11 de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integrados el grupo escolar de niños de seis unidades y dirección sin curso, la graduada de niños y tres secciones, las unitarias de niños números 1 y 2, la graduada de niñas de tres secciones y la de párvulos.

#### Ayuntamiento de Almuñécar (casco):

Mixto, con dirección sin curso y 17 unidades (ocho de niños, ocho de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de tres secciones cada una, las cinco unitarias de niños y las cinco de niñas y la de párvulos, creándose una plaza de dirección sin curso.

#### Ayuntamiento de Atarfe (casco):

Mixto «Giménez Rueda», con dirección sin curso y 10 unidades (seis de niños y cuatro de niñas). Quedan integrados el grupo escolar de niños de seis secciones y dirección sin curso y la graduada de niñas, de cuatro secciones.

#### Ayuntamiento de Benalúa de Guadix (casco):

Mixto, con dirección sin curso y 13 unidades (seis de niños, seis de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las seis unitarias de niños, seis de niñas y una de párvulos, creándose una plaza de dirección sin curso.

#### Ayuntamiento de Benamaurel (casco):

Mixto «Amancio Burgos» con dirección sin curso y 10 unidades (seis de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas el Grupo Escolar de niños «Amancio Burgos», de seis secciones y dirección sin curso, y las unitarias de niñas números 1, 2, 3 y 4.

#### Ayuntamiento de Caniles (casco):

Mixto, con dirección sin curso y 12 unidades (seis de niños y seis de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños números 1, 2, 3, 4 y 5 y la unitaria de niños parroquia; las unitarias de niñas números 1, 2, 3, 4 y 5 y la unitaria de niñas parroquia, creándose una plaza de dirección sin curso.

#### Ayuntamiento de Cullar Baza (casco):

Mixto «Pío XII», con dirección sin curso y 11 unidades (seis de niños, cuatro de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños «Pío XII», de cuatro secciones; las unitarias de niños números 4 y 5 y las de niñas números 1, 2, 3 y 4 y la de párvulos número 1, creándose una plaza de dirección sin curso.

#### Ayuntamiento de Granada (casco):

Mixta «Primo de Rivera», barrio Eras de Cristo, con dirección sin curso y 10 unidades (dos de niños, seis de niñas y dos de párvulos). Quedan integrados el Grupo Escolar «Primo de Rivera», de niñas, de ocho secciones—dos de ellas de párvulos— y dirección sin curso y las unitarias de niños números 26 y 27.

Mixto «Gómez Moreno», barrio Albaicín, con dirección sin curso y 14 unidades (seis de niños, seis de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas el Grupo Escolar mixto «Gómez Moreno», con dirección sin curso y 12 unidades (seis de niños y seis de niñas) y las de párvulos números 6 y 12.

Mixto «Duquesa», con dirección sin curso y 10 unidades (seis de niños, dos de niñas y dos de párvulos). Quedan integrados el Grupo Escolar de niños «Duquesa», de seis secciones y dirección sin curso; las unitarias de niñas números 20 y 21 y las de párvulos números 2 y 9.

#### Ayuntamiento de Guadix (casco):

«Generalísimo Franco», con dirección sin curso y siete unidades (seis de niñas y una de párvulos). Quedan integrados el Grupo Escolar «Generalísimo Franco», de seis secciones—una de ellas de párvulos— y dirección sin curso y la unitaria de niñas número 5.

«Medina Olmos», con dirección sin curso y 10 unidades (seis de niños y tres de párvulos). Quedan integrados la graduada de niños de cinco secciones, la de niñas de tres secciones y las unitarias de niños números 3 y 4, creándose una plaza de dirección sin curso.

#### Ayuntamiento de Jerez del Marquesado (casco):

Mixta, con dirección sin curso y 12 unidades (seis de niños y seis de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de cuatro secciones cada una, y las unitarias de niños y niñas números 1 y 2, creándose una plaza de dirección sin curso.

#### Ayuntamiento de Maracena (casco):

Mixto «Generalísimo Franco», con dirección sin curso y 10 unidades (seis de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integrados el Grupo Escolar de niños «Generalísimo Franco», de seis secciones y dirección sin curso, y la graduada de niñas, de cuatro secciones—una de ellas de párvulos.

#### Ayuntamiento de Motril (casco):

«Nuestra Señora de la Cabeza», con dirección sin curso y nueve unidades (seis de niñas y tres de párvulos). Quedan in-

tegrados el Grupo Escolar «Nuestra Señora de la Cabeza», de niñas, de siete secciones —una de ellas de párvulos— y dirección sin grado, y las de párvulos números 1 y 3.

Ayuntamiento de Pinos Puente (casco):

Mixto, con dirección sin curso y 13 unidades (seis de niños, seis de niñas y una de párvulos). Quedan integrados el grupo escolar de niños de seis secciones y dirección sin grado, la graduada de niñas de cuatro secciones y las dos unitarias de niñas y una de párvulos.

Ayuntamiento de Baza (casco):

«Marqués Torres», con dirección sin curso y seis unidades (cinco de niños y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños de cuatro secciones de la calle Solares, la unitaria de niños número 1, calle Agua y la de párvulos número 1, calle Solares, creándose una plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Guadahortuna (casco):

Mixto, con dirección sin curso y 11 unidades (cinco de niños, cinco de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de cinco secciones cada una, y la de párvulos, creándose una plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Motril (casco):

«Cardenal Belluga», con dirección sin curso y nueve unidades de niños. Quedan integrados el Grupo Escolar «Cardenal Belluga», de niños, con ocho secciones y dirección sin grado, y la unitaria de niños número 1.

Ayuntamiento de Santa Fe (casco):

Niños, con dirección sin curso y nueve unidades de niños. Quedan integradas la graduada de niños de cinco secciones y la graduada de niños de cuatro secciones, creándose una plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Baza (casco):

«Alvarez Lara», con dirección sin curso y nueve unidades (ocho de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niñas «Alvarez de Lara», de cuatro secciones; las unitarias de niñas números 1, 2, 3 y 6 y la de párvulos número 2, creándose una plaza de dirección sin curso.

2.º Constituir los siguientes grupos escolares, pero conservando el régimen interior en tanto no se produzca vacante en una de las Direcciones con curso, que se suprimirá sin poder realizarse nombramientos.

Ayuntamiento de Granada (casco):

Mixto «División Azul», con dos direcciones sin curso —una de ellas excedente— y 13 unidades (cinco de niños, seis de niñas y dos de párvulos). Quedan integrados el Grupo Escolar de niños y el de niñas «División Azul», de seis secciones —una de ellas de párvulos— y dirección sin grado cada uno, y la unitaria de niñas, del Real Colegio de Santo Domingo del Consejo Escolar Primario.

Ayuntamiento de Orjiva (casco):

Mixto «San José de Calasanz» y «Santa Teresa de Jesús», con dos direcciones sin curso —una de ellas excedente— y 12 unidades (seis de niños, cinco de niñas y una de párvulos). Quedan integrados el Grupo Escolar «San José de Calasanz», de seis secciones de niños y dirección sin grado, y el Grupo Escolar «Santa Teresa», de niñas, de seis secciones —una de ellas de párvulos— y dirección sin grado.

Ayuntamiento de Motril (casco):

Mixto «Emilio Garvayo», con dos direcciones sin curso —una de ellas excedente— y 13 unidades (siete de niños y seis de niñas). Quedan integrados el Grupo Escolar «Emilio Garvayo», de seis secciones y dirección sin grado, y el de niñas «Nuestra Señora de la Divina Pastora», de seis secciones y dirección sin grado, y la unitaria de niños número 2.

3.º Constituir las siguientes Agrupaciones Escolares:

Ayuntamiento de Alamedilla (casco):

Mixta, con dirección con curso y tres unidades (dos de niños y una de niñas). Quedan integradas las dos unitarias de niños y una de niñas.

Ayuntamiento de Albuñas (casco):

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unitarias de niños y dos de niñas.

Ayuntamiento de Albuñuelas (casco):

Mixta, con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de tres secciones cada una.

Ayuntamiento de Alcudia de Guadix (casco):

Mixta, con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas la graduada de niños de tres secciones y las unitarias de niñas números 1, 2 y 3.

Ayuntamiento de Aldeire (casco):

Mixta, con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1, 2 y 3.

Ayuntamiento de Alfácar (casco):

Mixta, con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1, 2 y 3.

Ayuntamiento de Alhendin (casco):

Mixta, con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas la graduada de niños de tres secciones y las unitarias de niñas números 1, 2 y 3.

Ayuntamiento de Alicún de Ortega (casco):

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de dos secciones cada una.

Ayuntamiento de Alquice (casco):

Mixta, con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2 y la de párvulos.

Ayuntamiento de Arenas del Rey (casco):

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unitarias de niños y dos de niñas.

Ayuntamiento de Armilla (casco):

Mixta, con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2 y la de párvulos.

Ayuntamiento de Baza (casco):

Mixta «Cuevas de Baza», con dirección con curso y siete unidades (tres de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños número 2 «Plaza de Toros», la de niños número 3 «Cueva del Angel» y la de niños número 4 «Cuevas de los Garfios», la unitaria de niñas número 8 «Cuevas del Angel», niñas número 9 «Plaza de Toros» y niñas números 1 y 2 —parroquiales— «Cuevas de los Garfios».

Ayuntamiento de Beas de Granada (casco):

Mixta, con dirección con curso y tres unidades (una de niños y dos de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños número 1 y las de niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Beas de Guadix (casco):

Mixta, con dirección con curso y tres unidades (una de niños y dos de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños número 1 y las de niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Bérchules (casco):

Mixta, con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1, 2 y 3.

Ayuntamiento de Bérchules (localidad: Alputar):

Mixta, con dirección con curso y tres unidades (dos de niños y una de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños números 1 y 2 y la unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Busquistar (casco):

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de La Calahorra (La Calahorra) (casco):

Mixta, con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de dos secciones cada una y las unitarias de niños y niñas números 1.

Ayuntamiento de Capileira (casco):

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

**Ayuntamiento de Castillejar (casco):**

Mixta, con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de tres secciones cada una.

**Ayuntamiento de Castril (casco):**

Mixta, con dirección con curso y seis unidades (tres de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños de tres secciones y la de niñas de tres secciones —una de ellas de párvulos.

**Ayuntamiento de Cenes de la Vega (casco):**

Mixta, con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2 y la de párvulos.

**Ayuntamiento de Cijuela (casco):**

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de dos secciones cada una.

**Ayuntamiento de Cogollos de Guadix (casco):**

Mixta, con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1, 2 y 3.

**Ayuntamiento de Cogollos Vega (casco):**

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

**Ayuntamiento de Colomera (casco):**

Mixta, con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de dos secciones cada una y las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

**Ayuntamiento de Conchar (casco):**

Mixta, con dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas la unitaria de niños, unitaria de niñas y la de párvulos.

**Ayuntamiento de Cortes de Baza (casco):**

Mixta, con dirección con curso y cinco unidades (tres de niños y dos de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños número 1, la de niños número 2 y la unitaria de niños parroquial y las unitarias de niñas números 1 y 2.

**Ayuntamiento de Cortes y Graena (casco):**

Mixta «Marquesa de Peñaflores», con dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y la de párvulos número 1.

**Ayuntamiento de Cullar Vega (casco):**

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

**Ayuntamiento de Charches (casco):**

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

**Ayuntamiento de Chauchina (casco):**

Mixta, con dirección con curso y 10 unidades (cinco de niños y cinco de niñas). Quedan integradas la graduada de niños de cinco secciones, la de niñas de cuatro secciones y la unitaria de niñas.

**Ayuntamiento de Chimeneas (casco):**

Mixta, con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de tres secciones cada una.

**Ayuntamiento de Churriana de la Vega (casco):**

Mixta, con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas la graduada de niños de tres secciones y las unitarias de niñas números 1, 2 y 3.

**Ayuntamiento de Darro (casco):**

Mixta, con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1, 2 y 3.

**Ayuntamiento de Dehesas de Guadix (casco):**

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

**Ayuntamiento de Diezma (casco):**

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

**Ayuntamiento de Dilar (casco):**

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

**Ayuntamiento de Dólar (casco):**

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

**Ayuntamiento de Ferreira (casco):**

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

**Ayuntamiento de Fonelas (casco):**

Mixta, con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de tres secciones cada una.

**Ayuntamiento de Freila (casco):**

Mixta, con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1, 2 y 3.

**Ayuntamiento de Fuente Vaqueros (casco):**

Mixta, con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de cuatro secciones cada una.

**Ayuntamiento de Galera (casco):**

Mixta, con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas la graduada de niñas de tres secciones, la unitaria de niñas y las unitarias de niños números 1, 2, 3 y 4.

**Ayuntamiento de Gójar (casco):**

Mixta, con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de dos secciones cada una y la de párvulos.

**Ayuntamiento de Gor (casco):**

Mixta, con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas la graduada de niños de tres secciones y las unitarias de niñas números 1, 2 y 3.

**Ayuntamiento de Gorafe (casco):**

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

**Ayuntamiento de Granada (casco):**

Mixta, barrio Figares, con dirección con curso y nueve unidades (cuatro de niños, tres de niñas, una de párvulos y una de retrasados mentales). Quedan integradas la graduada de niñas de cuatro secciones —de ellas, una de párvulos y una de retrasados mentales—, calle Mondejar; graduada de niños de tres secciones, unitaria de niñas número 1 y unitaria de niños número 5.

Mixta, «El Barranco del Abogado», con dirección sin curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las dos unitarias de niños, dos de niñas y una de párvulos, dependientes del Consejo escolar Primario «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro».

**Ayuntamiento de Guadix (localidad, Estación de Guadix):**

Mixta, con dirección con curso y seis unidades (dos de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños números 1 y 2 y las unitarias de niñas números 1, 2, 3 y 4.

**Ayuntamiento de Güejar-Sierra (casco):**

Mixta, con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1, 2, 3 y 4.

**Ayuntamiento de Güejar (casco):**

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

**Ayuntamiento de Huélago (casco):**

Mixta, con dirección con curso y cinco unidades (tres de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños números 1, 2 y 3 y las de niñas números 1 y 2.

**Ayuntamiento de Hueneja (casco):**

Mixta, con dirección con curso y seis unidades (tres de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños números 1, 2 y 3 y las de niñas números 1 y 2 y la de párvulos número 1.

**Ayuntamiento de Huescar (localidad Barrionuevo):**

Mixta, con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1, 2 y 3.

**Ayuntamiento de Huétor de Santillán (casco):**

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

**Ayuntamiento de Huétor Vega (casco):**

Mixta, con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de tres secciones cada una.

**Ayuntamiento de Jatar (casco):**

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unitarias de niños y dos de niñas.

**Ayuntamiento de Lachar (casco):**

Mixta, con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2 y la de párvulos.

**Ayuntamiento de Lanjarón (casco):**

Mixta, con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1, 2 y 3.

**Ayuntamiento de Lanteira (casco):**

Mixta, con dirección con curso y cinco unidades (tres de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños números 1, 2 y 3 y las de niñas números 1 y 2.

**Ayuntamiento de Laroles (casco):**

Mixta, con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1, 2 y 3.

**Ayuntamiento de Mecina Bombarón (casco):**

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

**Ayuntamiento de Molvizar (casco):**

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unitarias de niños y dos de niñas.

**Ayuntamiento de Monachín (casco):**

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

**Ayuntamiento de Montegicar (casco):**

Mixta, con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niñas de tres secciones, las unitarias de niños números 1, 2, 3 y 4 y la de párvulos.

**Ayuntamiento de Montillana (casco):**

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

**Ayuntamiento de Moraleda de Zafayona (casco):**

Mixta, con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de tres secciones cada una y la unitaria de niños y unitaria de niñas.

**Ayuntamiento de Motril (casco):**

Mixta, con dirección con curso y cinco unidades (cuatro de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niñas número 1 de tres secciones, unitaria de niñas número 1 y párvulos número 4.

**Ayuntamiento de Motril (localidad: Torrenueva):**

Mixta, con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de tres secciones cada una.

**Ayuntamiento de Motril (localidad: Varadero):**

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños, una de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la unitaria de niños, la unitaria de niños «Orientación Marítima», la unitaria de niñas y la de párvulos.

**Ayuntamiento de Niguelas (casco):**

Mixta, con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de tres secciones cada una.

**Ayuntamiento de Los Ogijares (casco):**

Mixta, con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de tres secciones cada una.

**Ayuntamiento de Orce (casco):**

Mixta, con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1, 2 y 3.

**Ayuntamiento de Otura (casco):**

Mixta, con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños de tres secciones y la de niñas de tres secciones y la de párvulos.

**Ayuntamiento de Padul (casco):**

Mixta, con dirección con curso y nueve unidades (cuatro de niños y cinco de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños números 1, 2, 3 y 4 y las de niñas números 1, 2, 3, 4 y 5.

**Ayuntamiento de Pampaneira (casco):**

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

**Ayuntamiento de Pedro Martínez (casco):**

Mixta, con dirección con curso y 10 unidades (cinco de niños y cinco de niñas). Quedan integradas la graduada de niños de cinco secciones y las unitarias de niñas números 1, 2, 3, 4 y 5.

**Ayuntamiento de Peligros (casco):**

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

**Ayuntamiento de La Peza (casco):**

Mixta, con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1, 2 y 3 y la de párvulos.

**Ayuntamiento de Pinos Genil (Casco):**

Mixta, con dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la unitaria de niños, la de niñas y la de párvulos.

**Ayuntamiento de Pinos Fuente (localidad: Casa Nueva):**

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de dos secciones cada una.

**Ayuntamiento de Pinos Puente (localidad: Valderrubio):**

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

**Ayuntamiento de Pinos Puente (localidad: Zujaira).**

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de dos secciones cada una.

**Ayuntamiento de Pinos del Valle (casco):**

Mixta «San Roque», con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

**Ayuntamiento de Piñar (casco):**

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

**Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique (casco):**

Mixta «Ramón y Cajal», con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de cuatro secciones cada una.

**Ayuntamiento de Curullena (casco):**

Mixta, con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1, 2 y 3.

**Ayuntamiento de Quentar (casco):**

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

**Ayuntamiento de Restabal (casco):**

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

**Ayuntamiento de Salobreña (casco):**

Mixta, con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños de tres secciones, la de niñas de tres secciones —una de ellas de párvulos—, la unitaria de niños y la de niñas.

**Ayuntamiento de Santa Fe (localidad: El Jao).**

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

**Ayuntamiento de Torvizcon (casco):**

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

**Ayuntamiento de Trévez (casco):**

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

**Ayuntamiento de Uçijar (casco):**

Mixta, con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de tres secciones cada una.

**Ayuntamiento de Valor (casco):**

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

**Ayuntamiento de Velez Benaudalla (casco):**

Mixta, con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños de cuatro secciones, la de niñas de tres secciones y la de párvulos.

**Ayuntamiento de Villanueva de las Torres (casco):**

Mixta, con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de tres secciones cada una.

**Ayuntamiento de Zafarraya (casco):**

Mixta, con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las tres unitarias de niños y tres de niñas.

**Ayuntamiento de Zúbia (casco):**

Mixta, con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1, 2, 3 y 4.

**Ayuntamiento de Zújar (casco):**

Mixta, con dirección con curso y 10 unidades (cinco de niños y cinco de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1, 2, 3, 4 y 5.

**Ayuntamiento de Zújar (localidad: Cuevas del Campo).**

Mixta, con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas la graduada de niñas de tres secciones y las unitarias de niños números 1, 2 y 3.

4.º Ninguno de los maestros de escuelas afectadas por la presente Orden podrá ser destinado a unidad escolar de edificio distinto, salvo por concurso de traslado o concursillo.

5.º Los nombramientos de direcciones con curso se verificarán cuando procedan por no existir anteriormente o por haberse formado la Agrupación con unidades escolares en que exista más de uno, conforme a lo dispuesto en el artículo 228 del Estatuto.

6.º Las Inspecciones Provinciales notificarán la presente Orden a las Juntas municipales afectadas, bastando con expresar la fecha de la misma y la del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchas años.

Madrid, 11 de junio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria

*ORDEN de 11 de junio de 1963 por la que se autorizan con carácter definitivo los Colegios de Enseñanza Primaria no estatal que se reseñan y que en su día fueron autorizados provisionalmente.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el apartado séptimo de la Orden ministerial de 15 de noviembre de 1945 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre), dictada en cumplimiento de los artículos 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de dicho año («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Vistos los informes favorables emitidos por las Inspecciones Provinciales de Enseñanza Primaria respectivas sobre el funcionamiento de los Centros no estatales que en su día fueron autorizados para su funcionamiento legal, con carácter provisional, Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

1.º Que se eleven a definitivas las autorizaciones provisionales que oportunamente se concedieron a los Colegios de Enseñanza Primaria no estatal que a continuación se relacionan:

**BADAJOS****Azuaga.**

Colegio de «San Juan Bautista», establecido en la calle Muñoz Crespo, número 17, a cargo de las Religiosas del Santo Angel de la Guardia, autorizado provisionalmente en 9 de abril de 1948.

**BALEARES****Palma de Mallorca.**

Colegio «Santos Angeles», establecido en la calle del General Riera, sin número, Barrio de C'an Roig, a cargo de las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paul, autorizado provisionalmente en 24 de enero de 1962.

**Artá**

Colegio «San Buenaventura», establecido en la calle de San Antonio de Padua, sin número, a cargo de la Orden Regular de San Francisco de Asís, autorizado provisionalmente en 24 de enero de 1962.

**Manacor.**

Colegio de «La Pureza de María Santísima», establecido en la calle de San Jerónimo, número 7, por las Religiosas de la Pureza de la Santísima Virgen, autorizado provisionalmente en 29 de marzo de 1962.

**BARCELONA****Capital.**

Colegio «Adriano», establecido en la calle de Muntaner, número 435, por don Antonio Rife Valls, autorizado provisionalmente en 17 de marzo de 1958.